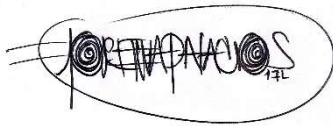


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2019-00179**, IRIS PATRICIA MARTÍNEZ PEÑA en contra de PROTECCIÓN S.A., informando que la audiencia programada para el 30 de septiembre de 2022, no se llevó a cabo, dado que la audiencia programada en el proceso 2020-163 se prolongó más del tiempo previsto.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, dentro del proceso ordinario de la Seguridad Social N° 2019-00179, oportunidad en la cual se continuará con el recaudo de pruebas, se decidirá clausura del debate probatorio, se escucharán alegatos y se dictará sentencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

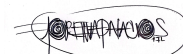


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 168 de fecha 5/10/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA